



Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Debe proporcionar a la página de inicio del sitio web (de descripción manual)	¿Puede el ciudadano acceder al servicio presencial? (Detallar si es por ventanilla, oficina, página web, correo electrónico, chat en vivo)	Servicio Automatizado (%/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (no sea)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Permiso de funcionamiento para locales comerciales.	Permiso de funcionamiento otorgado a locales comerciales, específicamente para: Establecimientos e lugares destinados a actividades de industria, comercio, servicios, educación, atención hospitalaria, alojamiento, dirección, concentración de público, parqueamiento y transporte, almacenamiento instituciones educativas públicas y privadas, y campings turísticos y otros.	1. Ingresar a la página web del Cuerpo de Bomberos Ambato. 2. Acceder a la pestaña servicios y desplegar la pestaña trámite para permisos. 3. Llenar la solicitud de inspección para permiso de funcionamiento de Bomberos. 4. Subir la documentación solicitada en formato pdf y enviar la información. 5. El inspector revisa y responde mediante correo electrónico con la fecha de la inspección. 6. Si la inspección fue aprobada el usuario debe acercarse a realizar el pago para la obtención del permiso de funcionamiento.	REQUISITOS DE INICIO DE TRÁMITE 1. Solicitud de inspección 2. Predio actualizado 3. Copia del RUC REQUISITOS PARA LA FINALIZACIÓN DEL TRÁMITE 1. Informe de inspección aprobado 2. Pago del trámite	1. Se procede a revisar y verificar que la documentación de cada usuario sea correcta y solicitada. 2. Se asigna día y fecha de inspección. 3. Si la inspección fue aprobada el usuario debe acercarse a finalizar el trámite con el pago respectivo en recaudación; caso contrario se asigna una reinspección.	08:00 a 18:30	0,15 *1000 Impuesto predial	2 días	Ciudadanía en general	Se atiende en las oficinas de Dirección de Prevención e Ingeniería del Fuego, del Cuerpo de Bomberos Ambato	Dirección: Unidad Nacional 06-07 y González Suárez Teléfono:032 822222 Ext: 7106-7120	Página web y oficinas de la Dirección de Prevención e Ingeniería del Fuego	Si	N/A	http://www.bomberosambato.gob.ec			93%
		Transporte de material peligroso y gas licuado de petróleo	1. Ingresar a la página web del Cuerpo de Bomberos Ambato. 2. Acceder a la pestaña servicios y desplegar la pestaña trámite para permisos. 3. Llenar la solicitud de inspección para permiso de funcionamiento de Bomberos. 4. Subir la documentación solicitada en formato pdf y enviar la información. 5. El inspector revisa y responde mediante correo electrónico con la fecha de la inspección. 6. Si la inspección fue aprobada el usuario debe acercarse a realizar el pago para la obtención del permiso de funcionamiento.	REQUISITOS DE INICIO DE TRÁMITE 1. Solicitud de inspección 2. Copia de la matrícula del vehículo REQUISITOS PARA LA FINALIZACIÓN DEL TRÁMITE 1. Informe de inspección aprobado 2. Pago del trámite	1. Se procede a revisar y verificar que la documentación de cada usuario sea correcta y solicitada. 2. Se asigna día y fecha de inspección. 3. Si la inspección fue aprobada el usuario debe acercarse a finalizar el trámite con el pago respectivo en recaudación; caso contrario se asigna una reinspección.	8:00 a 16:30	De 1 T A 3 T 20 USD 3.5 T A 8 T 50 USD 16A5 A 17 80 USD	1 día	Ciudadanía en general	Se atiende en las oficinas de Dirección de Prevención e Ingeniería del Fuego, del Cuerpo de Bomberos Ambato	Dirección: Unidad Nacional 06-07 y González Suárez Teléfono:032 822222 Ext: 7106-7120	Oficinas (gestión del trámite) en la Dirección de Prevención e Ingeniería del Fuego	Si	N/A	http://www.bomberosambato.gob.ec	247	6.825	93%
		Permiso de funcionamiento otorgado a locales comerciales, específicamente para: Expediente de combustible	1. Ingresar a la página web del Cuerpo de Bomberos Ambato. 2. Acceder a la pestaña servicios y desplegar la pestaña trámite para permisos. 3. Llenar la solicitud de inspección para permiso de funcionamiento de Bomberos. 4. Subir la documentación solicitada en formato pdf y enviar la información. 5. El inspector revisa y responde mediante correo electrónico con la fecha de la inspección.	REQUISITOS DE INICIO DE TRÁMITE 1. Solicitud de inspección 2. Predio actualizado 3. Copia del RUC 4. Copia Permiso de uso de suelo REQUISITOS PARA LA FINALIZACIÓN DEL TRÁMITE 1. Informe de inspección aprobado 2. Pago del trámite	1. Se procede a revisar y verificar que la documentación de cada usuario sea correcta y solicitada. 2. Se asigna día y fecha de inspección. 3. Si la inspección fue aprobada el usuario debe acercarse a finalizar el trámite con el pago respectivo en recaudación; caso contrario se asigna una reinspección.	08:00 a 16:30	0,15 *1000 Impuesto predial	2 días	Ciudadanía en general	Se atiende en las oficinas de Dirección de Prevención e Ingeniería del Fuego, del Cuerpo de Bomberos Ambato	Dirección: Unidad Nacional 06-07 y González Suárez Teléfono:032 822222 Ext: 7106-7120	Oficinas (gestión del trámite) en la Dirección de Prevención e Ingeniería del Fuego	Si	N/A	http://www.bomberosambato.gob.ec			93%
		Almacenamiento de GP / Centro de Abastecimiento de GP / Estacionadora de GP / Centros de acopio	1. Ingresar a la página web del Cuerpo de Bomberos Ambato. 2. Acceder a la pestaña servicios y desplegar la pestaña trámite para permisos. 3. Llenar la solicitud de inspección para permiso de funcionamiento de Bomberos. 4. Subir la documentación solicitada en formato pdf y enviar la información. 5. El inspector revisa y responde mediante correo electrónico con la fecha de la inspección. 6. Si la inspección fue aprobada el usuario debe acercarse a realizar el pago para la obtención del permiso de funcionamiento.	REQUISITOS DE INICIO DE TRÁMITE 1. Solicitud de inspección 2. Predio actualizado 3. RUC REQUISITOS PARA LA FINALIZACIÓN DEL TRÁMITE 1. Informe de inspección aprobado 2. Pago del trámite	1. Se procede a revisar y verificar que la documentación de cada usuario sea correcta y solicitada. 2. Se asigna día y fecha de inspección. 3. Si la inspección fue aprobada el usuario debe acercarse a finalizar el trámite con el pago respectivo en recaudación; caso contrario se asigna una reinspección.	08:00 a 16:30	0,15 *1000 Impuesto predial	2 días	Ciudadanía en general	Se atiende en las oficinas de Dirección de Prevención e Ingeniería del Fuego, del Cuerpo de Bomberos Ambato	Dirección: Unidad Nacional 06-07 y González Suárez Teléfono:032 822222 Ext: 7106-7120	Oficinas (gestión del trámite) en la Dirección de Prevención e Ingeniería del Fuego	Si	N/A	http://www.bomberosambato.gob.ec			93%
2	Permisos ocasionales de funcionamiento específicamente para: eventos sociales, culturales o deportivos Entidades Públicas o Privadas	Permisos ocasionales de funcionamiento específicamente para: eventos sociales, culturales o deportivos	1. Ingresar a la página web del Cuerpo de Bomberos Ambato y acceder a pestaña servicios y desplegar la pestaña trámite para permisos, luego permisos ocasionales. 2. Descargar la solicitud de inspección para permisos ocasionales y llenarla. 3. Presentar la documentación en la Dirección de Prevención. 4. El inspector revisa y realiza la inspección. 5. Si la inspección fue aprobada el usuario debe acercarse a realizar el pago para la obtención del permiso ocasional.	REQUISITOS DE INICIO DE TRÁMITE 1. Solicitud de inspección 2. Si en el evento se va a utilizar algún tipo de escenario o estructura metálica, se debe presentar la respectiva certificación de la estructura firmada por un ingeniero mecánico. REQUISITOS PARA LA FINALIZACIÓN DEL TRÁMITE 1. Informe de inspección aprobado 2. Pago del trámite	1. Se procede a revisar y verificar que la documentación de cada usuario sea correcta y solicitada. 2. Se asigna día y fecha de inspección. 3. Si la inspección fue aprobada el usuario debe acercarse a finalizar el trámite con el pago respectivo en recaudación; caso contrario se asigna una reinspección.	08:00 a 16:30	REGSO BAJO - \$30 REGSO MEDIO - \$40 REGSO ALTO \$80	1 día	Ciudadanía en general	Se atiende en las oficinas de Dirección de Prevención e Ingeniería del Fuego, del Cuerpo de Bomberos Ambato	Dirección: Unidad Nacional 06-07 y González Suárez Teléfono:032 822222 Ext: 7106-7120	Oficinas (gestión del trámite) en la Dirección de Prevención e Ingeniería del Fuego	Si	N/A	http://www.bomberosambato.gob.ec			93%
		Permisos ocasionales de funcionamiento específicamente para: Espectáculos con fuegos Pirofóricos	1. Ingresar a la página web del Cuerpo de Bomberos Ambato y acceder a pestaña servicios y desplegar la pestaña trámite para permisos, luego permisos ocasionales. 3. Descargar la solicitud de inspección para permisos ocasionales y llenarla. 4. Presentar la documentación en la Dirección de Prevención. 5. El inspector revisa y realiza la inspección. 6. Si la inspección fue aprobada el usuario debe acercarse a realizar el pago para la obtención del permiso ocasional.	REQUISITOS DE INICIO DE TRÁMITE 1. Solicitud de inspección 2. Si en el evento se va a utilizar algún tipo de escenario o estructura metálica, se debe presentar la respectiva certificación de la estructura firmada por un ingeniero mecánico. REQUISITOS PARA LA FINALIZACIÓN DEL TRÁMITE 1. Informe de inspección aprobado 2. Pago del trámite	1. Se procede a revisar y verificar que la documentación de cada usuario sea correcta y solicitada. 2. Se asigna día y fecha de inspección. 3. Si la inspección fue aprobada el usuario debe acercarse a finalizar el trámite con el pago respectivo en recaudación; caso contrario se asigna una reinspección.	08:00 a 16:30	REGSO BAJO - \$30 REGSO MEDIO - \$40 REGSO ALTO \$80	1 día	Ciudadanía en general	Se atiende en las oficinas de Dirección de Prevención e Ingeniería del Fuego, del Cuerpo de Bomberos Ambato	Dirección: Unidad Nacional 06-07 y González Suárez Teléfono:032 822222 Ext: 7106-7120	Oficinas (gestión del trámite) en la Dirección de Prevención e Ingeniería del Fuego	Si	N/A	http://www.bomberosambato.gob.ec	38	397	93%
		Permisos ocasionales de funcionamiento específicamente para: Juegos mecánicos y otros	1. Ingresar a la página web del Cuerpo de Bomberos Ambato y acceder a pestaña servicios y desplegar la pestaña trámite para permisos, luego permisos ocasionales. 3. Descargar la solicitud de inspección para permisos ocasionales y llenarla. 4. Presentar la documentación en la Dirección de Prevención. 5. El inspector revisa y realiza la inspección. 6. Si la inspección fue aprobada el usuario debe acercarse a realizar el pago para la obtención del permiso ocasional.	REQUISITOS DE INICIO DE TRÁMITE 1. Solicitud de inspección 2. Si en el evento se va a utilizar algún tipo de escenario o estructura metálica, se debe presentar la respectiva certificación de la estructura firmada por un ingeniero mecánico. REQUISITOS PARA LA FINALIZACIÓN DEL TRÁMITE 1. Informe de inspección aprobado 2. Pago del trámite	1. Se procede a revisar y verificar que la documentación de cada usuario sea correcta y solicitada. 2. Se asigna día y fecha de inspección. 3. Si la inspección fue aprobada el usuario debe acercarse a finalizar el trámite con el pago respectivo en recaudación; caso contrario se asigna una reinspección.	08:00 a 16:30	REGSO BAJO - \$30 REGSO MEDIO - \$40 REGSO ALTO \$80	1 día	Ciudadanía en general	Se atiende en las oficinas de Dirección de Prevención e Ingeniería del Fuego, del Cuerpo de Bomberos Ambato	Dirección: Unidad Nacional 06-07 y González Suárez Teléfono:032 822222 Ext: 7106-7120	Oficinas (gestión del trámite) en la Dirección de Prevención e Ingeniería del Fuego	Si	N/A	http://www.bomberosambato.gob.ec			93%
	EDIFICACIONES VIVENDAS	1. Ingresar a la página web del Cuerpo de Bomberos Ambato para visualizar los requisitos y descargar la solicitud. 2. El usuario se acerca con los requisitos a la Dirección de Prevención. 3. Se realiza la revisión de los documentos y planos 4. Si la revisión cumple con los establecido, se emite el Informe Técnico para el visto bueno de planos; caso contrario se emite la observación de cumplimiento al usuario. 5. Se descargan los planos. 6. Se solicita el pago para la obtención del Visto bueno de planos.	1. Solicitud de trámite. 2. Un juego completo de planos con el sistema de prevención y control de incendios, los mismos que van con la abreviatura EE de estudios especiales, en los que se han contemplado de conjunto de las instalaciones de prevención diseñadas para el proyecto, sea, hidrante, eléctrico, especiales y la ubicación correspondiente de los implementos manuales. En caso de que la complejidad del proyecto amerite, se presentarán los planos indicados con cada uno de los sistemas adoptados. 3. Se graficará el embalgó correspondiente y los planos (sin firmados por el profesional responsable). 4. Memoria técnica del sistema de seguridad, sanitario, eléctrico, especiales, de prevención y control de incendios, con la firma del profesional responsable. 5. Copia de informe de aprobación del ampe proyecto. 6. Copia de la carta de pago del impuesto predial. 7. Si en la documentación original de la carpeta que va ingresar para el trámite de aprobación de planos, se adjuntó el pago de planos del sistema de prevención y control de incendios, en caso de que sean aprobados, estos documentos serán los únicos que luego de ser sellados (sellados) se devolverán a su propietario, previo el entrega de un cheque de copia para el archivo del Cuerpo de Bomberos. 8. Una copia del plano arquitectónico donde consten los metros cuadrados de construcción. 9. Certificación del profesional responsable indicando que existe la factibilidad de implementación del sistema contra incendios (en caso de ser construcciones existentes). 10. CD con toda la información (memoria técnica y planos)	1. Usuario se acerca al CRA con los requisitos del trámite. 2. Se realiza la revisión de los documentos y planos. 3. Si la revisión cumple con lo establecido se va a ingresar para el trámite de aprobación de planos, se adjuntará el pago de planos del sistema de prevención y control de incendios, en caso de que sean aprobados, estos documentos serán los únicos que luego de ser sellados (sellados) se devolverán a su propietario, previo el entrega de un cheque de copia para el archivo del Cuerpo de Bomberos. 4. Se solicita el pago para la obtención del Visto bueno de planos.	8:00 a 16:30	5.030 €/m2	3 días	Ciudadanía en general	Se atiende en las oficinas de Dirección de Prevención e Ingeniería del Fuego, del Cuerpo de Bomberos Ambato	Dirección: Unidad Nacional 06-07 y González Suárez Teléfono:032 822222 Ext: 7106-7120	Página web (visualizar requisitos) y oficinas (gestión del trámite) en la Dirección de Prevención e Ingeniería del Fuego	Si	N/A	http://www.bomberosambato.gob.ec			100%	



3	Visto Bueno de Planos	CONDOMINIOS HABITACIONALES	<p>1. Solicitud de trámite.</p> <p>2. Un juego completo de planos con el sistema de prevención y control de incendios, los mismos que van con la abreviatura EE de estudios especiales, en los que se harán constar el conjunto de las instalaciones de prevención diseñadas para el proyecto, sea, hidráulico, eléctrico, especiales y la ubicación correspondiente de los implementos manuales. En caso de que la complejidad del proyecto amerite, se presentarán los planos individuales con cada uno de los sistemas adoptados.</p> <p>Se graficará la simbología correspondiente y los planos sin firmados por el profesional responsable.</p> <p>3. Memoria técnica del sistema de seguridad, sanitario, eléctrico, especiales, de prevención y control de incendios, con la firma del profesional responsable.</p> <p>4. Copia de informe de aprobación del ante proyecto.</p> <p>5. Copia de la carta de pago del impuesto predial.</p> <p>6. En la documentación original de la carpeta que va ingresar para el trámite de aprobación de planos, se adjuntará el pago de planos del sistema de prevención y control de incendios. En caso de que sean aprobados, estos documentos serán los únicos que luego de ser sellados (sellarlos) se devolverán a su propietario, previo la entrega de un juego de copias para el archivo del Cuerpo de Bomberos.</p> <p>7. Una copia del plano arquitectónico donde consten los metros cuadrados de construcción.</p> <p>8. Certificado del profesional responsable indicando que evita la factibilidad de implementación del sistema contra incendios (en caso de ser construcciones existentes).</p> <p>9. CD con toda la información (memoria técnica y planos)</p> <p>10. Sistema anti inundación que permita el fácil acceso al conjunto habitacional.</p> <p>11. Sistema val del sector para una fácil localización y llegada en casos de auxilio.</p> <p>12. Se aplica la norma referente a los hidrantes (distancia máxima de 200 m entre sí) para la dotación de este servicio.</p> <p>13. Informes de factibilidad del servicio de agua potable y alcantarillado.</p> <p>14. Plano de la red de distribución de agua potable.</p> <p>15. Croquis de ubicación del proyecto incluido el sitio de los hidrantes más cercanos.</p>	<p>1. El usuario se acerca al CBA con los requisitos del trámite.</p> <p>2. Se realiza la revisión de los documentos y planos.</p> <p>3. Si la revisión cumple con lo establecido se emite el Informe Técnico para el visto bueno de planos; caso contrario se emite las observaciones de incumplimiento al usuario.</p> <p>4. Se solicita el pago para la obtención del Visto bueno de planos.</p>	800 x 100-30	5 Q,10 m ²	Ciudadanía en general	<p>Se atiende en las oficinas a Dirección de Prevención e Ingeniería del Fuego, del Cuerpo de Bomberos Ambato</p> <p>Director: Unidad Nacional 06-07 y González Suárez Teléfono:032 822222 Ext: 7106-7120</p>	<p>Página web (visualizar requisitos) y oficinas gestión del trámite en la Dirección de Prevención e Ingeniería del Fuego</p>	11	138	100%	
		URBANIZACIONES	<p>1. Solicitud de trámite.</p> <p>2. Un juego completo de planos con el sistema de prevención y control de incendios, los mismos que van con la abreviatura EE de estudios especiales, en los que se harán constar el conjunto de las instalaciones de prevención diseñadas para el proyecto, sea, hidráulico, eléctrico, especiales y la ubicación correspondiente de los implementos manuales. En caso de que la complejidad del proyecto amerite, se presentarán los planos individuales con cada uno de los sistemas adoptados.</p> <p>Se graficará la simbología correspondiente y los planos sin firmados por el profesional responsable.</p> <p>3. Memoria técnica del sistema de seguridad, sanitario, eléctrico, especiales, de prevención y control de incendios, con la firma del profesional responsable.</p> <p>4. Copia de informe de aprobación del ante proyecto.</p> <p>5. Copia de la carta de pago del impuesto predial.</p> <p>6. En la documentación original de la carpeta que va ingresar para el trámite de aprobación de planos, se adjuntará el pago de planos del sistema de prevención y control de incendios. En caso de que sean aprobados, estos documentos serán los únicos que luego de ser sellados (sellarlos) se devolverán a su propietario, previo la entrega de un juego de copias para el archivo del Cuerpo de Bomberos.</p> <p>7. Una copia del plano arquitectónico donde consten los metros cuadrados de construcción.</p> <p>8. Certificado del profesional responsable indicando que evita la factibilidad de implementación del sistema contra incendios (en caso de ser construcciones existentes).</p>	<p>1. El usuario se acerca al CBA con los requisitos del trámite.</p> <p>2. Se realiza la revisión de los documentos y planos.</p> <p>3. Si la revisión cumple con lo establecido se emite el Informe Técnico para el visto bueno de planos; caso contrario se emite las observaciones de incumplimiento al usuario.</p> <p>4. Se solicita el pago para la obtención del Visto bueno de planos.</p>	800 x 100-30	5 Q,10 m ²	Ciudadanía en general	<p>Se atiende en las oficinas a Dirección de Prevención e Ingeniería del Fuego, del Cuerpo de Bomberos Ambato</p> <p>Director: Unidad Nacional 06-07 y González Suárez Teléfono:032 822222 Ext: 7106-7120</p>	<p>Página web (visualizar requisitos) y oficinas gestión del trámite en la Dirección de Prevención e Ingeniería del Fuego</p>	11	138	100%	
4	Permiso de ocupación y habitabilidad	Revisión del sistema de Prevención contra incendios y aprobación	<p>1. Solicitud de trámite.</p> <p>2. Certificado del profesional que realizó la instalación del sistema hidráulico que se encuentra dentro de las normas establecidas en el reglamento vigente.</p> <p>3. Certificado de garantía de las bombas a ser utilizadas en el sistema contra incendios.</p> <p>4. Certificado del profesional que realizó la instalación del sistema de prevención de incendios.</p>	<p>1. El usuario se acerca al CBA y entrega la solicitud del Permiso de ocupación y habitabilidad.</p> <p>2. Se coordina con el usuario el día y hora de inspección.</p> <p>3. Se realiza la inspección y se emite el Informe para el Permiso de Ocupación y habitabilidad.</p> <p>4. Si el informe es favorable se emite el Permiso de Ocupación y habitabilidad.</p>	830 x 100-31	sin costo	Ciudadanía en general	<p>Se atiende en las oficinas a Dirección de Prevención e Ingeniería del Fuego, del Cuerpo de Bomberos Ambato</p> <p>Director: Unidad Nacional 06-07 y González Suárez Teléfono:032 822222 Ext: 7106-7120</p>	<p>Página web (visualizar requisitos) y oficinas gestión del trámite en la Dirección de Prevención e Ingeniería del Fuego</p>	0	15	100%	
5	Permiso de factibilidad de GLP	Revisión y aprobación de instalaciones de GLP	<p>1. Solicitud de trámite.</p> <p>2. Un juego completo de planos con el sistema de gas centralizado, los mismos que van con la abreviatura EE de estudios especiales, en los que se harán constar el conjunto de las instalaciones de GLP diseñadas para el proyecto, sea, hidráulico, eléctrico, especiales y la ubicación correspondiente de los implementos manuales. En caso de que la complejidad del proyecto amerite, se presentarán los planos individuales con cada uno de los sistemas adoptados.</p> <p>Se graficará la simbología correspondiente y los planos sin firmados por el profesional responsable.</p> <p>3. Memoria técnica del sistema de GLP, sanitario, eléctrico, especiales, de prevención y control de incendios, con la firma del profesional responsable.</p> <p>4. Copia de la carta de pago del impuesto predial.</p> <p>5. En la documentación original de la carpeta que va ingresar para el trámite de aprobación de planos, se adjuntará el pago de planos del sistema de prevención y control de incendios. En caso de que sean aprobados, estos documentos serán los únicos que luego de ser sellados (sellarlos) se devolverán a su propietario, previo la entrega de un juego de copias para el archivo del Cuerpo de Bomberos.</p> <p>7. Una copia del plano arquitectónico donde consten los metros cuadrados de construcción.</p> <p>8. Certificado del profesional responsable indicando que no existe instalaciones anteriores.</p> <p>9. CD con toda la información (memoria técnica y planos)</p>	<p>1. Se procede a revisar y verificar que la documentación de cada de los usuarios sea la correcta y la solicitada.</p> <p>2. Se realiza la revisión de los documentos y la inspección en el sitio.</p> <p>3. Se solicita el pago para la obtención del permiso de factibilidad de GLP</p>	830 x 100-30	50 Q,00 x cada metro cúbico y fracción	Ciudadanía en general	<p>Se atiende en las oficinas a Dirección de Prevención e Ingeniería del Fuego, del Cuerpo de Bomberos Ambato</p> <p>Director: Unidad Nacional 06-07 y González Suárez Teléfono:032 822222 Ext: 7106-7120</p>	<p>Página web (visualizar requisitos) y oficinas gestión del trámite en la Dirección de Prevención e Ingeniería del Fuego</p>	0	0	100%	
	Certificado Definitivo factibilidad de GLP	Revisión del sistema de Prevención contra incendios	<p>1. Solicitud de trámite.</p> <p>2. Certificado del profesional que realizó la instalación del sistema de GLP que se encuentra dentro de las normas establecidas en el reglamento vigente.</p> <p>3. Certificado de la proveedora de GLP.</p> <p>4. Certificado de los tanques de almacenamiento de GLP.</p> <p>5. Certificado de cumplimiento de todas las pruebas para un sistema de GLP.</p>	<p>1. Se procede a revisar y verificar que la documentación de cada de los usuarios sea la correcta y la solicitada.</p> <p>2. Se realiza la revisión de los documentos y la inspección en el sitio.</p> <p>3. Se solicita el certificado definitivo de factibilidad de GLP</p>	830 x 100-30	sin costo	Ciudadanía en general	<p>Se atiende en las oficinas a Dirección de Prevención e Ingeniería del Fuego, del Cuerpo de Bomberos Ambato</p> <p>Director: Unidad Nacional 06-07 y González Suárez Teléfono:032 822222 Ext: 7106-7120</p>	<p>Página web (visualizar requisitos) y oficinas gestión del trámite en la Dirección de Prevención e Ingeniería del Fuego</p>	0	2	100%	
	NORMAS DE SEGURIDAD PARA CONSTRUCCIONES EXISTENTES		<p>1. Se procede a revisar y verificar que la documentación del usuario.</p> <p>2. Se realiza la revisión de los documentos y la inspección en el sitio.</p> <p>3. Se solicita el certificado de norma de seguridad para construcciones existentes.</p>	<p>1. Se procede a revisar y verificar que la documentación del usuario.</p> <p>2. Se realiza la revisión de los documentos y la inspección en el sitio.</p> <p>3. Se solicita el certificado de norma de seguridad para construcciones existentes.</p>	830 x 100-30	sin costo	Ciudadanía en general	<p>Se atiende en las oficinas a Dirección de Prevención e Ingeniería del Fuego, del Cuerpo de Bomberos Ambato</p> <p>Director: Unidad Nacional 06-07 y González Suárez Teléfono:032 822222 Ext: 7106-7120</p>	<p>Página web (visualizar requisitos) y oficinas gestión del trámite en la Dirección de Prevención e Ingeniería del Fuego</p>	3	16	100%	
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)													
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:										31/12/2023			
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:										MENSUAL			
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL (E):										DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS E INGENIERÍA DEL FUEGO			
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL (E):										CAP. (R) ING. FREDY LEDESMA			
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:										inform@bomberosambato.gov.ec			
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:										(03 2626493) EXTENSIÓN 7106			